



PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA.

Que se lleva a cabo para el periodo Enero a Diciembre del ejercicio 2021 correspondiente a la Administración Pública Municipal de Saltillo Coahuila, programa elaborado en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila, y que se encuentra integrado como a continuación se define;

OBJETIVO.

A través de la estrategia Saltillo Dinámico la Dirección de Infraestructura y obra pública, ejecutara el Plan de Obra (2021) destinando los recursos a la Infraestructura Urbana proveyendo a Saltillo con infraestructura y servicios de calidad. Estableciendo, de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo, las estrategias (componentes) que a continuación se refieren:

Promover acciones y obra pública social que permitan tener en Saltillo, la infraestructura adecuada para potenciar el desarrollo económico y la competitividad del municipio, basado en planeación, orden y congruencia con el cuidado del medio ambiente y que beneficien el desarrollo de áreas que lo requieran.

Estrategia 1.

Promover el desarrollo de obras viales en las zonas con mayores necesidades del municipio.

Líneas de acción:

- Poner en marcha un programa permanente de pavimentación, en conjunto con los diferentes niveles de gobierno en vías públicas y zonas de atención prioritaria.
- Impulsar, con el gobierno del estado, la construcción de infraestructura urbana como calles, puentes vehiculares y peatonales en zonas con alto flujo vehicular.

Estrategia 2.

Continuar las acciones y reforzar programas destinados a embellecer la ciudad, restaurar lugares emblemáticos, rehabilitar, mantener y limpiar espacios públicos.

Líneas de acción:

- Seguir con el refuerzo de los programas de mantenimiento y limpieza integral de calles, avenidas, bulevares, camellones y sitios emblemáticos de Saltillo, como el de Bello Saltillo.
- Continuar con el Programa de Conservación de la Imagen del municipio "Saltillo Multicolor" para que la obra municipal nunca más sea pintada con el color o los colores de un partido político.
- Fortalecer el programa de limpieza de lotes baldíos y promover mecanismos para que la ciudadanía participe y se responsabilice
- Apoyar el programa de retiro de grafiti.
- Impulsar programas de cultura urbana para que el ciudadano cuide y haga un uso adecuado de las áreas urbanas

Estrategia 3.

Mejorar, modernizar y conservar la infraestructura de la ciudad, espacios públicos y recreativos del municipio, así como las instalaciones y lugares a cargo del municipio.

Líneas de acción:

- Seguir con las acciones permanentes de bacheo en las calles y avenidas de Saltillo, reforzar las actividades del programa Rescatemos Nuestras Colonias.

- Continuar con el apoyo a las acciones y programas de rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de los espacios públicos.
- Mantener y modernizar instalaciones municipales como panteones, mercados, rastro y edificios, centros comunitarios y espacios deportivos para garantizar su correcto funcionamiento.
- Impulsar y gestionar con los gobiernos estatal y federal la construcción de nuevos espacios públicos de recreación, esparcimiento y deporte, tanto en la zona urbana como en la zona rural.
- Promover la inversión del gobierno del estado y la federación para el mantenimiento de la infraestructura educativa, en los planteles escolares del municipio.

Estrategia 4.

Impulsar obras de carácter social, cuyo destino sea la atención a las zonas prioritarias, con altos índices de rezago social, marginación y/o pobreza extrema.

Líneas de acción:

- Tener actualizada la información sobre áreas de rezago social o pobreza extrema.
- Impulsar proyectos mediante fondos y programas federales y estatales.

Estrategia 5.

Llevar a cabo acciones que garanticen el buen uso y orden de las vialidades.

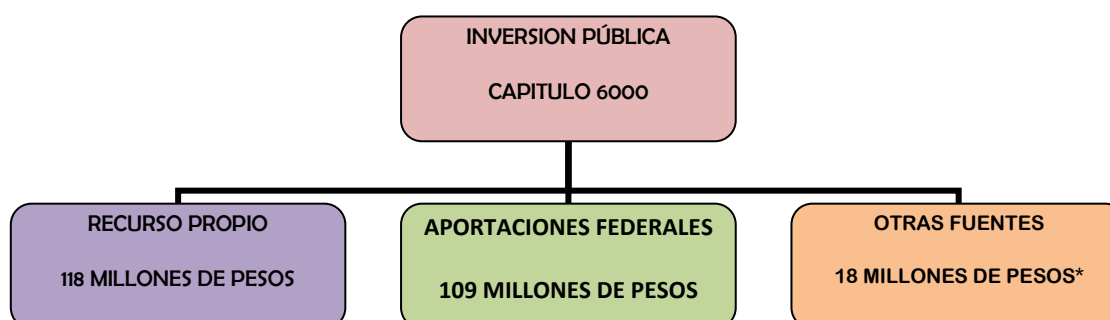
Líneas de acción:

- Impulsar un programa integral de equipamiento de las calles y avenidas con pintura de carriles y señalamientos.

- Garantizar la correcta instalación y funcionamiento de las señales y los dispositivos de control vehicular y para peatones
- Realizar los estudios necesarios, adecuaciones y soluciones viales en intersecciones de alto flujo vehicular.

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA

De conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila, se ha proyectado como techos presupuestales para la ejecución de los componentes citados los que a continuación se detallan:



*Sujeto a la aprobación de las instancias normativas

PROGRAMACION FINANCIERA POR COMPONENTE

RECURSO PROPIO

PROGRAMA	MONTO PROYECTADO
PROGRAMA PERMANENTE DE MANTENIMIENTO A VIALIDADES	\$23,000,000.00
PROGRAMA DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$60,000,000.00
PROGRAMA DE INFRAESTRUCUTURA URBANA	\$10,000,000.00
PROGRAMA DE PAVIMENTO Y OBRAS VIALES	\$10,000,000.00
PROGRAMA DE OBRAS DE INFRAESTRUCUTURA HIDRAULICA	\$5,000,000.00
PROGRAMA DE OBRAS EN SECTOR RURAL Y ENTORNO ECOLOGICO	\$5,000,000.00
ATENCION A PETICIONES CIUDADANAS Y CONTINGENCIAS	\$5,000,000.00

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

PROGRAMA	MONTO
AGUA POTABLE	\$ 4,122,753.62
COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	\$ 4,049,182.38
DRENAJE SANITARIO	\$ 8,324,998.65
DRENAJE PLUVIAL	\$ 1,063,372.12
TECHO DE LOSA DE CONCRETO	\$ 11,722,335.43
CUARTO (DORMITORIO)	\$ 3,478,829.10
CUARTO (BAÑO)	\$ 146,688.06
ELECTRIFICACIÓN	\$ 5,991,670.48
INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR EDUCATIVO (TECHUMBRE METALICA)	\$ 3,403,698.41
TECHUMBRE METALICA (ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS)	\$ 3,409,707.40
CANCHA DE USOS MULTIPLES	\$ 4,257,180.11
PAVIMENTACION	\$ 40,824,586.55
PUENTE VEHICULAR	\$ 804,990.58
PUENTE PEATONAL	\$ 11,210,501.56
GASTOS INDIRECTOS	\$ 2,580,240.20
	\$ 105,390,734.65

***EL RUBRO DE OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO SE ENCUENTRA SUJETO A LOS PROGRAMAS DE APERTURA DE LA ADMINISTRACION FEDERAL Y SUS RESPECTIVAS CONVOCATORIAS**

* El citado programa es de carácter informativo y no implicará compromiso alguno de contratación, por lo que podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para la Dirección de Infraestructura y Obra Pública del Municipio de Saltillo Coahuila como entidad ejecutora de recurso público (CAPITULO 6000). Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Obras públicas y servicios para el Estado Coahuila.